

1107

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1107 -2019

**22 ABR 2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,550,380.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Sololá por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,550,380.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 029 de fecha 04 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Sololá por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,550,380.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 193 y 194 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>1,550,380.00</b>
193	RP	11	4,000.00	
193	RP	21	1,440.00	-5,440.00
194	RP	21		1,544,940.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.4,000.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,546,380.00 para un total de Q.1,550,380.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el

1107 -2019  
22 ABR 2019

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Sololá para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

*[Handwritten signature]*  
**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*